



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 101 -2015

Lima, 14 de julio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

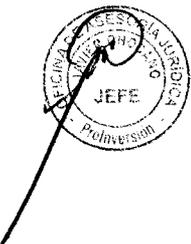
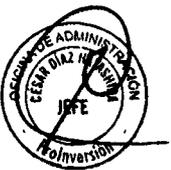
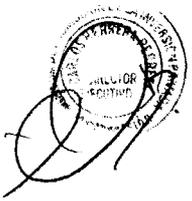
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 138-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró al señor Carlos Antonio Vargas Ocampo como ganador de la plaza N° 021/SP-EJ, correspondiente al cargo de Jefe de Gestión Documentaria de la Unidad Orgánica de Secretaría General;

Que, resulta pertinente designar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Gestión Documentaria de Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;



SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha a la señora Lisseth Karina Wong Gignoux, Especialista Legal III de la Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Gestión Documentaria de Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física.



Artículo 2º.- Precisar que la sola actuación de la señora Lisseth Karina Wong Gignoux, presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del Jefe de Gestión Documentaria de Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.



Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN